MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 42-7-10028-25 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S., CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ".

Entre los suscritos, de una parte, la POLICÍA NACIONAL, quien actúa a través del señor Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.431 de Tunja - Boyacá, como Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, quien en adelante se denominará la **POLICÍA** y por la otra la empresa **COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.**, NIT. 901299793-4, representada legalmente por la señora **CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.446.194 de Medellín – Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato principal No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, previas las siguientes consideraciones. **a)** Que la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, celebró con la empresa **COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.**, NIT. 901299793-4, representada legalmente por la señora CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.446.194 de Medellín – Antioquia, el contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"**, por un valor equivalente a Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos **($29.999.263,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley. **b)** Que el plazo inicial de ejecución de las actividades propias del objeto del contrato es hasta el 30 de noviembre del año 2025, contrato que a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. **c)** Mediante la comunicación oficial GS-2025-069574-DEURA, de fecha 17 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó al contratista la adición al contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25, suscrito el 27 de junio de 2025, por un valor total de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Colombianos ($3.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: Para la **vigencia 2025**: Dos Millones de Pesos **($2.000.000,00)** y para la **vigencia 2026**: Un Millón Quinientos Mil pesos **($1.500.000,00)**, los cuales corresponden a la Unidad Prestadora de Salud Urabá. Asimismo, se solicitó la prórroga del contrato hasta el 30 de marzo de 2026, debido a que el presupuesto y el plazo inicialmente establecidos no son suficientes para atender las necesidades del Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá. Esta adición incluye la utilización del cupo asignado para las vigencias futuras de 2026. Esta modificación responde a la necesidad de garantizar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Urabá. **d)** Que mediante comunicación de fecha 19 de septiembre de 2025, firmada por la contratista **CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.446.194 de Medellín – Antioquia; representante legal de la empresa **COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.**, NIT. 901299793-4, manifestó aceptar la adición por ($3.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, Dos Millones de Pesos ($2.000.000,00) y para la vigencia 2026, Un Millón Quinientos Mil pesos

($1.500.000,00), los cuales corresponden a la Unidad Prestadora de Salud Urabá y prorrogar el contrato hasta el 30 de marzo de 2026. **e)** Que mediante comunicación oficial GS-2025-069549-DEURA de fecha 17 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto adicionar al contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos **($3.500.000,00)** moneda legal colombiana y prorrogar en el tiempo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026. **f)** Que para la fecha 17 de septiembre de 2025 mediante comentario en el aplicativo gestor de documentos policiales "GEPOL" fue aprobado por el ordenador del gasto para los trámites correspondiente según la normatividad contractual vigente. **g)** Que existen los recursos libres y disponibles para celebrar la adición presupuestal, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 8525 de fecha 19 de septiembre 2025, por valor de Dos Millones de Pesos ($2.000.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2025 y, Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000,00) moneda legal, para la vigencia 2026 aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. 2-2025-031702 de fecha 20/05/2025, notificada a esta unidad mediante oficio GS-2025-043496-DISAN de fecha 27/05/2025. **h)** Que se hace necesario realizar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, con la finalidad de garantizar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Urabá. **i)** Que el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por lo anterior se podrá adicionar al contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, así:

Descripción	Valor en pesos	Salario mensual	SMLMV
Valor inicial	$29.999.263,00	$1.423.500	21,07
50% Para adicionar	$14.999.631,50	$1.423.500	10,53
Primer valor adicionado	$0	$1.423.500	0,00
Valor disponible para adición	$14.999.631,50	$1.423.500	10,53
Valor solicitado para adición	$3.500.000,00	$1.423.500	2,45

j) Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 15 enero de 2018, la prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato. **k)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA:- OBJETO:** Adicionar presupuesto y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025 **SEGUNDA: -** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato principal No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, en el sentido de adicionar un presupuesto equivalente por un valor total de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Colombianos ($3.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, Dos Millones de Pesos ($2.000.000,00) y para la vigencia 2026, Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000,00), los cuales corresponden a la Unidad Prestadora de Salud Urabá. Presupuesto destinado para el servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos, de los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Urabá, quedando el contrato principal, por un valor total de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos **($33.499.263,00)** moneda legal colombiana **TERCERA: -**Modifíquese la "**CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** de la siguiente forma así. Prorróguese el plazo de ejecución del contrato principal No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, hasta el 30 de marzo de 2026 **CUARTA: -** Modificar el "MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA" del

contrato principal No.42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, así: Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al registro del presente modificatorio, el CONTRATISTA ampliará los términos de vigencia, la garantía única constituida mediante la siguiente póliza No. 595-47-994000004114 de fecha 02 de julio de 2025 de acuerdo al valor adicionado y prorroga al contrato mediante el presente modificatorio. **QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato principal No. 42-7-10028-25 de fecha 27 de junio de 2025, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes y surten los efectos legales que ellas fijan. **SEXTA.** Hacen parte integrar del presente documento: **1).** Documento de solicitud de la modificación por parte del supervisor al contratista. **2.)** Solicitud al ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato para modificación. **3).** Autorización favorable emitida por el contratista. **4).** Autorización favorable emitida por el ordenador del gasto a la solicitud 5). Demás documentos que firmen las partes.

Para constancia se firma en Apartadó, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE,

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

CONTRATISTA,

CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA
Representante Legal COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.

Elaboró: IT. Anderson Rios Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: TE. Wendy Castro González
Jefe Área Administrativo DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. David **Augusto Díaz** Suarez
Subcomandante Departamento de **Policía Urabá (E)**
Fecha de elaboración: 22/09/2025
Ubicación: DATOS (D) Contratos 2025

Kilómetro 5 **Vía** a Carepa Corregimiento El **Reposo**
Apartadó, teléfono: (4) **8296275**
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co